

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO Nº 042

FECHA: SINCELEJO, 21 DE MARZO DE 2018

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2017-00230-00	CGC	NULIDAD SIMPLE	EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR "EMCOAZAR"	RESOLUCIONES 050 DE 2015 Y 011 DE 2016	20-03-2018	SE ADMITE LA DEMANDA- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL	VER
2	70-001-23-33-000-2017-00230-00	CGC	NULIDAD SIMPLE	EMPRESA COMERCIAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR "EMCOAZAR"	RESOLUCIONES 050 DE 2015 Y 011 DE 2016	20-03-2018	SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÑIAS DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR- SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES Nr. 050 DE 2015 Y 011 DE 2016	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2018, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario